

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006**

FECHA: Lunes 08 y jueves 11 de mayo de 2006

HORA: 2:00 p.m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector (e)

Julio César Victoria Aguirre

Vicerrector Académico

Pedro Nel Martínez Yépez

Representante de los Decanos

Gustavo Mora Roa

Representante de los Decanos

Hernando Ariza Calderón

Representante de los Directores de Posgrado

José Manuel Pérez Bravo

Representante de los Directores de Pregrado

Humberto Antonio Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Representante de los Estudiantes

Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Representante de los Profesores (Suplente)

AUSENTES:

Adriana Patricia Ceballos Montoya

Representante de los Estudiantes (Excusa)

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 002 Marzo 14 de 2006**
- 3. DERECHOS DE PETICIÓN**
- 4. PROYECTO DE ACUERDO**
 - a. Por medio de la cual se modifica el estatuto de Programa de Postgrados en la Universidad del Quindío
 - b. Por medio del cual se crea el programa Académico de pregrado en Tecnología en Sistemas Modalidad a Distancia.
- 5. COMISIONES DE ESTUDIO**
 - 5.1 Fernando Cuenú Cabezas, Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.
- 6. INFORME CEIR**
- 7. MENCIONES MERITORIA**
 - 7.1 Maestría en Ciencias Biomédicas
- 8. CORRESPONDENCIA**

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

- 8.1 Oficio N° 01077, 6 mar/06, Pedro Nel Martínez Yepes, Decano Facultad Ciencias Básicas
- 8.2 Oficio N° 01753, 7 abril/06, Roberto Estefan Chehab, Decano ciencias de la Salud.
- 8.3 Oficio N° 001507, 28 mar/06, Humberto Colorado, Jefe de Asuntos Docentes.
- 8.4 Oficio S.N, 20 abr/06, Docentes Ocasionales de Planta
- 8.5 Oficio N° 005119, 7 mar/06, Hernán Hoyos Walteros, Director Programa de Administración de Negocios.
- 8.6 Oficio S.N 24 abril/06 docentes del Concurso docente.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretraria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 002 Marzo 14 de 2006

Una vez se le dio lectura al acta N° 002, fue aprobada en su integridad con las modificaciones propuestas.

3. DERECHOS DE PETICIÓN

El señor Rector de la Universidad, mediante el oficio N° 001314 del 22 de marzo de 2006, dio traslado al Consejo Académico del derecho de petición interpuesto por algunos de los docentes que participaron de la convocatoria al concurso docentes, para que en lo referente a la expedición de copias del cuestionario escrito y el nombre de los responsables de su elaboración, determine su respuesta.

Después de una larga discusión, el Consejo Académico determinó:

Dar traslado a la oficina jurídica de la Institución acerca de la viabilidad de expedir copias, ya que a pesar de ser documentos públicos por ser considerados base de datos, podrían tener alguna condición especial y por ende ser reserva de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dejó constancia en el acta que deben ser suministradas a los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

peticionarios las copias de los cuestionarios elaborados por los pares externos, por considerar que dichos cuestionarios son documentos públicos legítimamente consagrado en la Constitución Política y por lo tanto es un derecho que les asiste.

En este mismo espacio se discutió el punto N° 8.3, correspondiente al Oficio N° 001507 del 28 de marzo de 2006, enviado por el Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional Humberto Colorado Torres, en el que informa los resultados de los conceptos de los jurados externos, después de revisadas las pruebas escritas aplicadas en las áreas de Gineco-obstetricia y Cálculo en el concurso público de méritos para provisión de cargos docentes convocadas mediante la Resolucion N° 0828 de octubre 20 de 2005.

Una vez analizadas las observaciones realizadas por el par que elaboró el cuestionario, y realizada por parte del Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional el siguiente informe, fue acogido en su totalidad por los miembros del Consejo Académico.

AREA DE CÁLCULO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES A LA PRUEBA ESCRITA

No. PREGUNTA	RESPUESTA INICIAL	RESPUESTA FINAL
1	A o D	A o D
2	NULA	NULA
3	C	B
4	B	NULA
5	A	A
6	A o C	A o C
11	E	E
12	B	B
15	D	C
24	D	D

PREGUNTAS A CORREGIR:

No. 3 – No. 4 y No. 15

El señor Rector propuso negar en el área de cálculo el Recurso de apelación y ratificar la decisión tomada por el Comité Institucional.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Se sometió a votación la anterior proposición, la cual quedó de la siguiente manera:

- *5 votos a favor de la propuesta (Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Vicerrector Académico y Representante de los Directores de posgrado y el Representante de los estudiantes)*
- *1 voto en contra (Representante de los Profesores, Lic. Humberto Mondragón R.) Por considerar que se debe recurrir a un segundo calificador.*
- *2 salvamentos de voto (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Representante de los Directores de Programa Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes,*

Se determinó por parte del Consejo Académico, ratificar la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional y negar la apelación de los concursantes: Lina Maria Gallego B, Graciela Wagner De García, Rosa María Mendez Parra, Deccy Janeth Trejos Ángel, Jorge Mario García Usuga, Liliana Patricia Ospina Marulanda, Carlos Julio Barrantes Rojas Y Heiller Gutierrez Z., por no superar los 60 puntos que se requieren para continuar en la segunda fase de la convocatoria al concurso docente.

En cuanto al informe suministrado por ASCOFAME correspondiente al área de Gineco-obstetricia, el Consejo Académico consideró que dicho informe no resuelve los interrogantes de la preguntas 4, 11 y 20.

El señor Rector propuso que se autorice la evaluación por parte de pares externos de los interrogantes planteados.

El Representante de los estudiantes consideró que estos interrogantes deben ser absueltos por ASCOFAME, por lo que solicitó al señor Rector se tenga en cuenta su propuesta.

Fueron sometidas a votación las dos propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta: Enviar a otros pares externos los interrogantes de las preguntas 4, 11 y 20

8 votos a favor

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

1 voto en contra (Representante de los estudiantes)

Una vez obtenida la votación; Se determinó por parte del Consejo Académico la evaluación de los interrogantes planteados en el cuestionario de Gineco-obstetricia por parte de pares externos.

Con respecto a la evaluación del cuestionario de Ingeniería del Software, el Jefe de la Oficina de Evaluación Institucional manifestó que el par que lo elaboró no se encuentra en el país.

Con la anterior observación, el Consejo Académico aprobó que la Oficina de Evaluación Institucional remita el cuestionario a la Universidad Autónoma de Pereira (U.T.P) para que se realicen las observaciones y una vez conocidas por los miembros del Consejo se pueda dar respuesta a los Recursos de Apelación.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Por medio de la cual se modifica el estatuto de Programa de Postgrados en la Universidad del Quindío.

El Representante de los Directores de Postgrado, Dr. Hernando Ariza Calderón presentó el proyecto de Estatuto de Postgrados y recordó a los miembros que las Maestría en la Universidad del Quindío son recientes, la primera de ellas fue Ciencias de los Materiales que lleva seis años de ser ofertada. El Estatuto que se está presentando busca modificar el Acuerdo 031 del 2001 y actualizarlo a la nueva reglamentación. En la construcción de este nuevo estatuto se tuvo en cuenta los estatutos de varias universidades colombianas como la Nacional, Valle y UIS, por la experiencia que ellas tienen en Maestrías y Doctorados, igualmente este proyecto fue debidamente socializado con las diferentes facultades de la Universidad, pero solo se recibieron sugerencias de las facultades de Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias de la Salud.

El señor Rector con el fin de darle un orden a la discusión del estatuto de posgrados de la Universidad del Quindío, propuso que las sugerencias que se tengan de él se traigan por escrito para la próxima sesión.

La propuesta fue acogida por los miembros del Consejo Académico.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

4.2 Por medio del cual se crea el programa Académico de pregrado en Tecnología en Sistemas Modalidad a Distancia.

El Programa fue presentado por el profesor Ramiro García,

Una vez concluida la presentación del tema, los miembros del Consejo Académico solicitaron que se vuelva a presentar nuevamente ante el Consejo con las siguientes observaciones :

- a. Incluir los decretos 2412 y 1820 por ser un programa a distancia.*
- b. Incluir un nivel introductorio que oriente al estudiante en la metodología.*
- c. Elaborar convenios con aquellos institutos que tengan muy bien estructurado los ciclos propedéuticos.*
- d. Modificar la numeración de los artículos, ya que el artículo 4 se encuentra repetido.*
- e. Fortalecer el componente investigativo, ya que el seminario de investigación y el proyecto de investigación cumplen con las obligatorias institucionales.*
- f. Presentarle al estudiante la posibilidad de presentar pasantías y/o monografías.*
- g. Concretar más los apoyos con que contaría el programa y no dejarlos tan generales como están presentados.*
- h. En la formación del estudiante se debe apuntar a que no solo produzca conocimiento técnico sino investigativo.*
- i. Adaptar el Plan Curricular del programa con el fin de generar posibilidades para que el egresado ingrese sin mayores inconvenientes al ciclo profesional.*
- j. El programa debe ser ofrecido inicialmente en la Ciudad de Armenia, ya que en los CREAD no se cuenta con la infraestructura suficiente que permita ofertarlo.*
- k. Incluir el informe presupuestal y la disponibilidad de docentes del programa de Ingeniería de Sistemas.*

5 COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 Fernando Cuenú Cabezas, Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 001652 fechado el día 3 de abril de 2006, como interventor de las Comisiones de Estudio de

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Fernando Cuenú Cabezas para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración del Doctorado es de 4 años contados a partir del primero de julio de 2006 hasta primero de julio de 2010, para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00, modificado por el Acuerdo N° 053 del 30 de noviembre de 2001.

El Consejo Académico avaló la solicitud para ser presentanda ante el Consejo Superior

6. INFORME CEIR

El Director de oficina del CEIR Gustavo Pinzón Sánchez presentó una breve descripción de lo que ha sido el CEIR e informó acerca de Algunos antecedentes

El propósito fundamental del CEIR es impulsar el conocimiento de la realidad local y regional con base en la investigación como punto de partida en el proceso de apropiación de la realidad social. En este sentido, los estudios y las investigaciones efectuadas por el CEIR han pasado del simple catálogo, traducido en libros, a un despliegue de las potencialidades de acto y producto social.

El CEIR dispone en la actualidad de lecturas críticas, rigurosas y sustentadas sobre las estructuras y dinámicas sociales y económicas de la región, no solo por el interés general que estas pueden suscitar sino porque ofrecen las primeras bases actualizadas para la comprensión de las actividades de los distintos sectores sociales, académicos, políticos y económicos, dotando de horizontes y sentido su quehacer.

Luego de realizar una breve reseña histórica, solicitó a los miembros del Consejo Académico apoyar la propuesta para que el CEIR esté adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y adecuar su reglamentación acorde con el Estatuto de Investigaciones.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

Después de escuchar la intervención del Director del CEIR, los miembros del Consejo Académico realizaron las siguientes observaciones:

- a. Hacer visibles la actividad del CEIR, puesto que sus resultados son vinculantes y por lo tanto deben ser socializados.*
- b. El CEIR, es un centro que no solo aglutina las ciencias sociales, sino las económicas y por esto debe existir una estructura donde puedan confluir estas dos decanaturas.*
- c. Es necesario dar una estructura administrativa y a medida que se va desarrollando las actividades, integrar el proceso social con las demás facultades.*

Después de las anteriores consideraciones aprobaron recomendar al Consejo Superior la modificación de los acuerdos que aprobaron la estructura del CEIR y fijar la nueva estructura adecuada al Estatuto de Investigaciones.

7. MENCIONES MERITORIA

7.1 Maestría en Ciencias Biomédicas

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 1956 fechado el 25 de abril de 2006, solicitó mención meritoria al trabajo de grado “Genotipificación Directa de Cepas Colombianas de toxoplasma Gondii por el Método RFLP del Gen SA62” presentado por la estudiante DIANA CAROLINA GALLEGO MARÍN de la Maestría en Ciencias Biomédicas

El Consejo Académico estudio la solicitud y fue aprobada por cumplir con los requisitos exigidos.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio N° 01077, 6 mar/06, Pedro Nel Martínez Yepes, Decano Facultad Ciencias Básicas

Mediante oficio el decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, informó que el consejo de Facultad acordó solicitar al Consejo Académico algunas modificaciones al Plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas, las cuales ya fueron incluidas en el documento que fue enviado al MEN.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

La Directora de la Maestría en Biomatemáticas, Dra. Maria Dolly García expuso las modificaciones que se realizaron al plan de estudios de la Maestría, de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por los pares académicos.

El Consejo Académico analizó la solicitud y los cambios elaborados al Plan de Estudios. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

8.2 Oficio N° 01753, 7 abril/06, Roberto Estefan Chehab, Decano ciencias de la Salud.

Mediante oficio el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informó que el Consejo de Facultad realizado el día 6 de abril de 2006, acordó solicitar al Consejo Académico algunas modificaciones al Plan de estudios del Programa de Enfermería.

Una vez terminada la exposición por parte de la Directora del Programa de Enfermería, Martha Lucía Murillas Bedoya, los miembros del Consejo Académico realizaron las siguientes observaciones:

- a. El Plan de Estudios debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 018 de 2003.*
- b. Se debe incluir dentro del Plan de Estudios como Obligatoria Institucional el crédito de Creatividad Empresarial.*
- c. Las asignaturas de Ley y las Obligatorias Institucionales deben ser denominadas de la misma manera en la Universidad.*
- d. No hay relación científica para que un estudiante que quiera ver Antropología Sociocultural deba ver como prerrequisito Sociología.*

Una vez realizadas las observaciones, el Consejo Académico determinó que el Comité Curricular del programa de Enfermería se reúna con el Vicerrector Académico con el fin de estructurar mejor la propuesta.

8.3 Oficio N° 001507, 28 mar/06, Humberto Colorado, Jefe de Asuntos Docentes.

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes mediante oficio informó ante el Consejo Académico los conceptos de los jurados externos, después de revisadas las pruebas escritas aplicadas en el área de

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

gineco - obstetricia y Cálculo. Con respecto a la revisión de la prueba escrita en el área de la Ingeniería del Software, informó que el concepto del jurado aún no ha llegado.

Este oficio ya se analizó en el punto N° 3 correspondiente a Derechos de Petición.

8.4 Oficio S.N, 20 abr/06, Docentes Ocasionales de Planta.

Mediante Oficio los Docentes Ocasionales y de planta, solicitaron estudiar la posibilidad de avalar el diplomado “Calidad y Trabajo Académico” cursado y orientado por la Vicerrectoría académica en aras de obtener ascenso en el escalafón docente establecido en el acuerdo N° 002 del 2002.

Los Consejeros estudiaron la solicitud y determinaron que según la normatividad no se puede dar viabilidad a dicha petición.

8.5 Oficio N° 005119, 7 mar/06, Hernán Hoyos Walteros, Director Programa de Administración de Negocios.

Mediante Oficio el Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le informó al Vicerrector Administrativo que no es posible aceptar el traslado a la Facultad de Ingeniería.

El Consejo se dio por enterado

8.6 Oficio S.N 24 abril/06 docentes del Concurso docente.

Mediante oficio las docentes que interpusieron recurso de apelación al concurso docente, solicitaron un espacio en la sesión del Consejo Académico para exponer las inquietudes.

Los miembros del Consejo Académico consideraron que a los apelantes se les han dado todas las oportunidades contempladas por la Ley y los Estatutos Internos de la Universidad, denegaron la solicitud por no encontrarla pertinente.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006**

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Decano de la Facultad de Educación, Lic. Luís Eduardo Téllez Ch. y el Representante de los Directores de Programa, José Manuel Pérez Bravo están elaborando dosn proyectos que modifican el Acuerdo 0100 de 1999, por lo anterior, los miembros del Consejo Académico consideraron que se presente una propuesta unificada, en la que reuna lo mejor de cada proyecto con el fin de adoptar un instrumento de evaluación que realmente mida la productividad del docente y su desempeño.

Aprobada la propuesta.

Se propuso realizar un aseo general al bloque de Ciencias Básicas y Tecnologías, ya que las condiciones actuales en que se encuentra el edificio han deteriorado el mobiliario.

Aprobada

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas preguntó: ¿Si un docente que se encuentre desempeñando un cargo académico administrativo pueden disfrutar de la vacaciones de mitad de año establecida para los docentes?

Se determinó hacer la consulta a la oficina jurídica.

Siendo las 11:00 a.m se dio por terminada la sesión.

Original Firmada
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector (e)

Original Firmada
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General